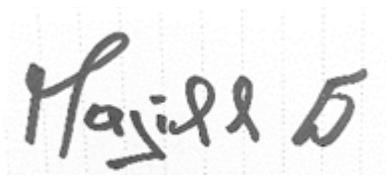


CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de septiembre de 2022. A despacho del señor Juez con memorial presentado por el demandado a través de correo electrónico recibido el 26 de septiembre de 2022, en el cual solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas decretadas. Para los fines pertinentes le hago saber que el proceso fue terminado con auto del 2 de septiembre de 2022, donde además se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2019-00425

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA PAOLA RICO AMAYA
DEMANDADO: JOAN ANDREY MIRANDA RAMÍREZ

Se agrega al expediente para que allí obre el memorial presentado por el demandado a través de correo electrónico del 26 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita que se disponga la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas decretadas en el mismo.

Para los fines pertinentes, se hace saber al interesado que con auto del 2 de septiembre de 2022, notificado en el estado electrónico del día 3 del mismo mes y año, se dispuso la terminación del proceso por conciliación y el levantamiento de las medidas decretadas, como consecuencia de ello, se libraron los oficios 587 del 9 de septiembre de 2022 dirigido a Migración Colombia y 588 de la misma fecha dirigido a la Empresa Gran Caldas S.A., comunicando el levantamiento de las medidas decretadas, dichos oficios fueron enviados a sus destinatarios en la misma fecha y a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cd16c5aea0cdebcc3c4a2c78f6da38c77f4b2c35d3e84600e2d4b36e65bceb**

Documento generado en 27/09/2022 11:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>